

DESAFÍO
EL ACEBO

REGLAMENTO 2025

La organización de Desafío El Acebo, corre a cargo del CLUB DEPORTIVO BÁSICO CANGASPORT, con la debida autorización de la Federación Asturiana de Ciclismo y bajo el siguiente reglamento:

Art. 1 INFORMACIÓN GENERAL:

CLUB DEPORTIVO BÁSICO CANGASPORT organiza la Marcha Ciclo deportiva Desafío El Acebo que tendrá lugar el **sábado 8 de noviembre de 2025**, **con salida en Cangas del Narcea**.

La marcha Ciclo Deportiva Desafío El Acebo es una prueba regulada en el artículo 9 del Reglamento de Cicloturismo-Ciclismo de la RFEC, dentro del marco de una especialidad ciclista que concibe este deporte como un ejercicio físico con fines de ocio y turístico o culturales, excluyendo la competición. La prueba estará sometida a las disposiciones de los artículos 15 y siguientes del anexo II del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos de motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 marzo.

- **La salida se dará el sábado 8 de noviembre de 2025 a las 09:30 horas.**
- **El cierre de control se realizará el sábado 8 de novidembreiembre a las 16:00 horas.**

El participante que sobrepase estos horarios deberá abandonar la prueba de manera obligatoria, o bien, quedará excluido de la prueba, pasando bajo su responsabilidad a ser un usuario normal de las vías públicas si decidiera continuar el recorrido en bicicleta. El cierre de control y tiempos máximos de paso, pueden verse alterados por tráfico, si fuese necesario durante el desarrollo de la prueba.

Art. 2 RECORRIDO:

El recorrido se publicará en la web oficial de la prueba: **www.desafioelacebo.es** y constará de un único recorrido de 107,2 km, con salida en Cangas del Narcea, y final en el Santuario del Acebo.

Art. 3 INSCRIPCIÓN:

Las inscripciones podrán realizarse a partir del día 1 de julio de 2025, hasta el día 3 de noviembre de 2025 a las 23h59.
El precio de las mismas será de 35€ para los ciclistas federados y para los ciclistas NO FEDERADOS, será de 47€ ya que han de abonar los 12€ correspondiente al seguro de día obligatorio establecido por la RFEC.

Las inscripciones se llevarán a cabo bien a través de la página oficial de la prueba www.desafioelacebo.es o a través de la pasarela de pago www.empa-t.com

Sobre las inscripciones:

1. Solo serán válidas las licencias expedidas por la Federación Española de Ciclismo. No es válida la licencia de Triatlón.
2. La **EDAD MÍNIMA**, para participar en la prueba son 15 años cumplidos el día de la prueba (UNICAMENTE PARA CORREDORES CON LICENCIA FEDERATIVA EN VIGOR), y de 18 años para el resto de participantes.
3. **EDAD MÁXIMA:** 65 años si no se está federado. Con licencia federativa no habrá tope de edad (según normativa de la Federación del Principado de Asturias)
4. Sólo se aceptarán inscripciones pagadas, es decir, NO EXISTE la posibilidad de preinscripción y pago al recoger el dorsal.
5. **El pago sólo se puede realizar por Internet con tarjeta de crédito a través de la pasarela de pago seguro propuesta por la organización.**
6. Las inscripciones se consideran definitivas por lo que en el caso de no poder participar no se realizará la devolución de la inscripción.
7. Las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles, no pueden ser utilizadas por otra persona diferente de la inscrita.
8. Límite de inscripciones 1000 personas.
9. La recogida de los dorsales para la participación en la prueba se realizará los días 7 y 8 de noviembre en el Patio del Ayuntamiento de Cangas del Narcea, en los horarios que se publicarán en el apartado programa de la web oficial www.desafioelacebo.es

Art. 4. SEGURO:

Para participar es obligatorio o bien estar federado en la Real Federación Española de Ciclismo (RFEC), o suscribir la licencia de día que incluye el seguro proporcionado por la organización. Son los únicos seguros validos aceptados por las autoridades. La participación en la prueba está bajo la responsabilidad y propio riesgo de los participantes.

El participante en el momento de su inscripción manifiesta encontrarse físicamente apto para la prueba.

Todos los participantes deberán observar escrupulosamente las disposiciones de la Ley de la Seguridad Vial y su Reglamento. La prueba discurre por carreteras abiertas al tráfico. Quien no cumpla la ley será expulsado de la marcha y de las ediciones posteriores. Cada participante asume todos los puntos del reglamento al realizar en el momento de formalizar la inscripción a la prueba. Mediante dicha inscripción el participante declarará que asume los riesgos inherentes a la participación en una prueba abierta al tráfico, y que excluye a la organización de la prueba de responsabilidades por cualquier incidencia o accidente derivado de la participación en la prueba.

La organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante, que deberá estar cubierto por los seguros propios de la licencia, como tampoco se hace solidario de los gastos ni las deudas que pudieran contraer los participantes durante la marcha, ni de los extravíos o averías que pudiesen sufrir las bicicletas u otro equipamiento de los participantes. El participante exime a la organización de responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

Art. 5 RECOGIDA DE DORSALES:

La recogida de dorsales se realizará en el interior del Ayuntamiento de Cangas del Narcea, el día 7 de noviembre en horario de 18:00h a 20:00h y el 8 de noviembre de 8:30 a 9:15 h.

Todo participante deberá llevar, de forma obligatoria y visible: el dorsal, el chip y la placa de la bicicleta.

Todo participante que no lleve colocado de manera visible el dorsal y placa de bicicleta será excluido del recorrido por miembros de la organización o por las fuerzas del orden.

El dorsal y el chip son unos artículos personales e intransferibles. La persona inscrita sólo podrá participar con el dorsal que le ha sido asignado y acepta no permitir el uso del mismo a otras personas. No se admitirán reclamaciones por extravío del chip o colocación en lugar inadecuado.

La asignación de dorsales se realizará una vez terminadas las inscripciones.
Todos los participantes comenzarán a la misma hora, pero el cronómetro se iniciará individualmente a medida que cada uno cruce la línea de salida.

Para recoger el dorsal es OBLIGATORIO presentar el DNI y la licencia de la RFEC, en el caso de que no se haya suscrito el seguro propuesto por la organización.

Art. 6 MATERIAL OBLIGATORIO DURANTE EL TRANSCURSO DE LA PRUEBA:

Todo participante deberá llevar, de forma obligatoria y visible: dorsal y placa/chip de la bicicleta.

- Indispensable para tomar la salida, recibir avituallamiento y recibir asistencia técnica.
- Es vital para que el personal de la prueba pueda identificar a los participantes y evitar el intrusismo.

IMPORTANTE: Revisar la tabla de tallaje antes de elegir la talla del maillot.

Art. 7 AVITUALLAMIENTOS:

A lo largo del recorrido existirán varios avituallamientos líquidos y sólidos, situados en los puntos marcados en las altimetrías de la prueba:

- Avituallamiento completo, Alto Vallado km 22,930
- Avituallamiento completo, La Venta de Llamas km 72
- Avituallamiento completo, Santuario del Acebo, km 106

Art. 8 MEDICIONES DE TIEMPO:

La organización realizará una medición de tiempos en diferentes puntos de paso, mediante el uso de un chip. Para ello deberá obligatoriamente y sin excepciones en el manillar de la bicicleta para su correcto funcionamiento.

La subida al Alto del Acebo será cronometrada, y totalmente cerrada al tráfico.

En base a las mediciones de los tiempos empleados en el ascenso al Acebo, se llevarán a cabo una serie de menciones.

Art. 9 SERVICIOS MÉDICOS:

La organización dispondrá, durante el desarrollo de la prueba y de forma permanente de un cuadro de médicos, ambulancias y SVB móviles, varios vehículos-escoba, un servicio de duchas.

CENTROS CONCERTADOS DE URGENCIASPARA EVACUAR HERIDOS

1. OVIEDO, CENTRO MÉDICO DE ASTURIAS O CLINICA ASTURIAS
2. GIJÓN, SANATORIO COVADONGA O HOSPITAL BEGOÑA

CENTROS CONCERTADOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA ASISTENCIA (SALVO URGENCIAS VITALES, ENTENDIENDOSE POR VITALES AQUELLAS SITUACIONES EN LAS QUE EL ACCIDENTADO CORRA PELIGRO SU VIDA).
EN CASO DE DUDA LLAMAR A 606 66 17 88

Art. 10 ASISTENCIA MECÁNICA:

La organización dispondrá de asistencia mecánica a lo largo de la prueba. En caso de avería, la mano de obra será gratuita, pero las piezas de recambio correrán a cargo de los participantes. Solo se tendrán en cuenta las reparaciones que se puedan solucionar en ruta, a excepción de los pinchazos. Puntos fijos de asistencia mecánica, además de móviles en ruta.

En el ANEXO 2 de este reglamento, figura el “PROCEDIMIENTO DE ASISTENCIA MECÁNICA”, el cual deberá cumplirse estrictamente.

Art. 11 SEGURIDAD

La Jefatura Provincial de Tráfico, Guardia Civil, Policía Municipal, Protección Civil, velarán por la seguridad de la marcha. Todos los participantes, deberán observar escrupulosamente las disposiciones de la ley de Seguridad Vial y su Reglamento, la prueba discurre por carreteras abiertas al tráfico. Quien no cumpla la ley será expulsado de la marcha y no podrá inscribirse en las ediciones posteriores.

Cada participante al inscribirse en la marcha reconoce haber leído la totalidad del reglamento y con ello asume los riesgos inherentes a la participación en una prueba abierta al tráfico, al tiempo que excluye a la organización de toda la responsabilidad, por cualquier incidencia o accidente derivado de la participación de la misma.

TODO PARTICIPANTE UNA VEZ REBASADO POR EL COCHE FIN DE CARRERA DEBERÁ ENTREGAR SU PLACA DORSAL A LA ORGANIZACIÓN Y SABER QUE DESDE ESE MOMENTO SE ENCUENTRA FUERA DE LA PRUEBA Y CON LA CIRCULACIÓN AL TRAFICO ABIERTA. ESTO SUPONE QUE TENDRÁ QUE ATENERSE DESDE ESE MOMENTO A LAS REGULACIONES DE TRAFICO PARA CIRCULAR POR LA CARRETERA

Art. 12 ACCIDENTES Y PÉRDIDAS:

La organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante, que deberá estar cubierto por los seguros propios de la licencia, como tampoco se hace solidario de los gastos ni de las deudas que pudieran contraer los participantes durante la marcha, ni de los extravíos o averías que pudiesen sufrir las bicicletas u otro equipamiento de los participantes. El participante exime a la organización de responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

Art. 13 MODIFICACIONES Y DERECHO DE ADMISIÓN:

La organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas, cuando por algún motivo lo estime necesario. Y así mismo se reserva el derecho de admisión.

Art. 15 MEDIO AMBIENTE:

La marcha se desarrolla en su mayor parte por parajes de excepcional belleza natural, por lo que será obligación de todos preservar el entorno evitando arrojar desperdicios fuera de las áreas de control.
Será motivo de descalificación el incumplimiento de esta norma elemental por parte de los participantes.

Art. 16 PENALIZACIÓN:

De manera estricta, se realizará la penalización de aquellos participantes que:

- No respeten el código de circulación.
- No respeten las consignas de seguridad indicadas por fuerzas del orden y por la propia organización.
- No pasen por el control de salida y por otros situados en el recorrido.
- En el recorrido de medio fondo no coger el desvió indicado.
- Ensucien o degraden el itinerario, arrojando desperdicios.
- Dispongan de vehículos de apoyo propio, entorpeciendo la marcha del resto.
- Comportamientos que impidan el normal desarrollo de la prueba y que vayan en contra del presente reglamento.
- No utilicen el casco (es obligatorio)
- No lleve colocado de manera visible el dorsal y la placa de bicicleta.

Los miembros de las fuerzas del orden y de la organización, tomarán nota de aquellos participantes que realicen alguna de las conductas indicadas anteriormente.

La organización adquiere el compromiso frente al resto de participantes y frente a las autoridades de sancionarlos de manera efectiva.

La penalización consistirá en:

- Descalificación de la prueba.
- Inclusión en los listados de los participantes sancionados.
- Prohibición de participar en futuras ediciones.
- Las sanciones impuestas por las autoridades.

Art. 17 CONTROLES:

La organización designará a un grupo, que velarán por la seguridad de la prueba. Dichos colaboradores tendrán la facultad de comunicar a la organización, la comisión por parte de cualquier participante, de las conductas descritas en el artículo 16, teniendo estas comunicaciones idéntico valor que las denuncias efectuadas por la propia organización.

Art. 18 VEHÍCULO "FIN DE PRUEBA":

Todo participante al ser rebasado por el vehículo de "Fin de Prueba" se considera fuera de la misma, y deberá entregar el dorsal.

UNA VEZ REBASADO POR EL COCHE FIN DE CARRERA DEBERÁ ENTREGAR SU PLACA DORSAL A LA ORGANIZACIÓN Y SABER QUE DESDE ESE MOMENTO SE ENCUENTRA FUERA DE LA PRUEBA Y CON LA CIRCULACIÓN AL TRAFICO ABIERTA. ESTO SUPONE QUE TENDRÁ QUE ATENERSE DESDE ESE MOMENTO A LAS REGULACIONES DE TRAFICO PARA CIRCULAR POR LA CARRETERA

Art. 19 SUSPENSIÓN DE LA PRUEBA

La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor.

Art. 20 ACEPTACIÓN

El mero hecho de inscribirse en esta prueba supone la aceptación del presente reglamento y la renuncia a todos los derechos contra la organización, renunciando a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la prueba.

Art. 21 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El CLUB DEPORTIVO BÁSICO CANGASPORT, garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal, y así, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, el firmante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en el Club y al tratamiento de los mismos para su utilización en relación con gestiones administrativas, comerciales y otras actividades propias de la misma.

La política de privacidad del CLUB DEPORTIVO BÁSICO CANGASPORT le asegura, en todo caso, el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, mediante escrito dirigido a CLUB DEPORTIVO BÁSICO CANGASPORT, C/Félix María Villa 14 1º Cangas del Narcea Asturias.

El firmante acepta que puedan ser cedidos sus datos exclusivamente para aquellas actividades encaminadas al correcto funcionamiento de la gestión y administración interna de CLUB DEPORTIVO BÁSICO CANGASPORT. Asimismo, el firmante acepta que el CLUB DEPORTIVO BÁSICO CANGASPORT, le remita o dirija información sobre cualesquiera productos, gestiones o servicios que puedan comercializar. La aceptación del firmante para que puedan ser tratados o cedidos sus datos en la forma establecida en este párrafo, tiene siempre carácter revocable, sin efectos retroactivos, conforme a lo que disponen los artículos 6 y 11 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre.

ANEXO 1

DECLARACION RESPONSABLE:

Declaro haber leído el Reglamento de la prueba, publicado por la organización en la web www.desafioelacebo.es el cual acepto en su totalidad. Acepto los riesgos inherentes a la participación de dicha prueba. Me comprometo a cumplir las normas de la Ley de Seguridad Vial y su Reglamento, velando por mi seguridad y del resto de participantes y usuarios de la vía pública.

IMPORTANTE:

Todo participante que sea superado por la moto con bandera verde de Tráfico se encontrará en tráfico abierto:

- **Desde ese momento se debe circular obligatoriamente por la derecha.**
- **Se encontrará con todo tipo de vehículos circulando en sentido contrario al de la marcha y en el mismo sentido al desarrollo de la misma. Se aplicarán las normas de circulación.**
- **Una vez superado por la moto con bandera verde de Tráfico y siempre que el participante (tanto del Gran Fondo como del Medio Fondo) se encuentre dentro del tiempo más lento estipulado en el rutó metro.**

Acepto y conozco lo estipulado en este documento.

ANEXO 2

ASISTENCIA MECÁNICA

PROCEDIMIENTO NORMATIVO

1. La participación en calidad de asistencia mecánica entraña el compromiso de prestar este servicio en la marcha DESAFIO EL ACEBO.

2. Toda reparación hecha, a excepción de los pinchazos, generará la emisión de un vale, en el que se hará constar:

    1. **CONCEPTO:**
    2. **N.º DORSAL:**
    3. **FIRMA:**
    4. **IMPORTE:**

3. A tal efecto la organización distribuirá entre el equipo mecánico los talonarios correspondientes. Que constarán de original y 2 copias una copia se le entregará al participante en el momento de la reparación.

4. Se facturarán exclusivamente los repuestos instalados, por tanto, no procede la facturación de mano de obra en ningún caso. Tampoco se podrá entregar ningún tipo de material para ser facturado por la organización.

5. No se liquidará ninguna reparación que no esté debidamente acreditada con el vale oportuno.

6. Posteriormente la organización, repercutirá el coste de la reparación al participante identificado en cada caso y que habrá firmado el vale para dar el visto bueno a la reparación. y al importe de la misma y abonando mediante transferencia bancaria dicha cantidad al número de cuenta indicado en dicho vale.